



**PONE TÉRMINO A CONVENIO CELEBRADO ENTRE
EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONAL CORPORACIÓN PARQUE CULTURAL EX
CÁRCEL**

EXENTA N°

0064 09.01.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando N° 3/1258 del Jefe del Departamento de Administración General del Servicio, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 28 de diciembre de 2012; Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Organización Comunitaria Funcional Corporación Parque Cultural Ex Cárcel, de fecha 04 de agosto de 2010; la Resolución Exenta N° 3540 de este Servicio de 04 de agosto de 2010 que aprueba el referido Convenio, y último antecedente recibido por el Departamento Jurídico con fecha 06 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 3° de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, en el marco de las facultades otorgadas al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Ley N° 20.407 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010, con fecha 04 de agosto de dicho año este Servicio celebró con la Organización Comunitaria Funcional Corporación Parque Cultural Ex Cárcel, un convenio a objeto de contribuir a solventar los gastos de producción del Proyecto de Itinerancia de las Agrupaciones Artísticas de la Corporación Parque Cultural Ex Cárcel, entre otros, los relativos a gastos de arriendo de containers u otros espacios a ser utilizados por las señaladas agrupaciones artísticas, traslado e instalación de su carpa de circo, contratación de artistas, iluminación, sonido, vestuario, así como gastos de difusión tales como pendones, afiches, invitaciones, avisos comerciales en la prensa escrita, radio, televisión e internet para su realización, siendo dicho instrumento aprobado mediante Resolución Exenta N° 3540 de 04 de agosto de 2010 de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula cuarta del precitado Convenio, la Organización referida debía presentar ante la Sección de Contabilidad y Tesorería del Departamento de Administración General del Consejo, a través del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro Presidente de este Servicio, una Rendición de Cuentas detallada y documentada de los gastos efectuados, además de un Informe de Actividades que debía entregar al Consejo, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de término de la actividad cultural financiada.

Que, no habiéndose entregado por la beneficiaria la Rendición de Cuentas de los gastos efectuados, según el Informe de Incumplimiento de Convenio de Aportes de Ministro, se le remitieron a la beneficiaria individualizada dos cartas, una con fecha 10 de marzo y la otra de 9 de junio, ambas de 2011, informando la situación e instándola a entregar con carácter de urgente la documentación solicitada, sin que la beneficiaria lo hiciera.

Que, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la beneficiaria, resulta jurídicamente procedente poner término en forma unilateral al referido Convenio y hacer efectivo el cobro de los recursos señalados, a contar de la fecha de la notificación de la resolución que así lo disponga.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 759 de 2003 y N° 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Pónese término al Convenio celebrado con fecha 04 de agosto de 2010 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Organización Comunitaria Funcional Corporación Parque Cultural Ex Cárcel, RUT N° [REDACTED] aprobado por Resolución Exenta N° 3504 de 04 de agosto de 2010, atendido a que la beneficiaria individualizada no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el convenio celebrado, lo cual constituye causal de incumplimiento del Convenio suscrito entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento Jurídico del Servicio las medidas necesarias para oficiar al Consejo de Defensa del Estado a objeto que asuma la representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por el beneficiario al Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, por la Secretaría Administrativa y Documental del Consejo, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la beneficiaria Organización Comunitaria Funcional Corporación Parque Cultural Ex Cárcel, representada legalmente por doña Daniella Janine Misle Martín.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 3540 de 04 de agosto de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la categoría "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", tipología "Convenios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


PABLO ROJAS DURÁN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

QAS

Resol. N° 04/10

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA (transferencias y gestión de cobranzas)
- Departamento Jurídico, CNCA
- Organización Comunitaria Funcional Corporación Parque Cultural Ex Cárcel, calle Castro s/n, cerro Cárcel, comuna y ciudad de Valparaíso.